INFORME ANUAL DE LOS COMISARIOS
A LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS METALURGICAS Y TALLERES INMETASA S.A.

En concordancia con las disposiciones del artículo 321 de la Ley de Compañías, así como a la resolución No. 94-1-4-1-001 y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumplo en presentarles el siguiente informe del Comisario de **INDUSTRIAS METALURGICAS Y TALLERES INMETASA S.A.** para el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 1995.

1.- El cumplimiento de mis funciones de Comisario, ha contado con la permanente colaboración de todos los administradores de la Compañía.

2.- La administración ha dado cumplimiento a las diferentes normas legales, estatutarias y reglamentarias, relacionadas con la operación de la Compañía, así como a las resoluciones de las respectivas Juntas Generales de Accionistas y de Directorio.

3.- La correspondencia, los libros de actas de Junta General de Accionistas y de Directorio, libro talonario,libro de Acciones y Accionistas; así como los comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

4.- La Compañía mantiene sólidos procedimientos de control interno, lo cual permite una adecuada custodia y conservación de los bienes de la Compañía.

5.- Con relación a los Estados Financieros de la Compañía, estos concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad, sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados concordante con las normas y prácticas contables establecidas en el Ecuador.

29 ABR 1996

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
SOCIEDADES
GUAYAQUIL

MARTHA MUÑIZ C.
COMISARIO PRINCIPAL

PATRICIA CARPIO V.
COMISARIO SUPLENTE